



# MULTAS DE TRÁFICO RECURSO DE REPOSICIÓN

Modelo R17

Espacio reservado para el sello de registro

## A. SANCIONADO

N.I.F / N.I.E		Apellidos y nombre, o Razón Social		
Domicilio notificación		Cod. Postal	Municipio	Provincia
Correo electrónico		Teléfono		Móvil

## B. REPRESENTANTE (1)

N.I.F / N.I.E		Apellidos y nombre, o Razón Social		
Domicilio notificación		Cod. Postal	Municipio	Provincia
Correo electrónico		Teléfono		Móvil

## EXPONE Y SOLICITA

Que ante el Órgano Sancionador interpone Recurso de Reposición contra Resolución Sancionadora con número de expediente \_\_\_\_\_, del municipio de \_\_\_\_\_ en relación al vehículo matrícula \_\_\_\_\_ que fundamenta en lo siguiente (2):

## DOCUMENTACIÓN APORTADA (4)

(1)(2)(Instrucciones al dorso)

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ Fdo: \_\_\_\_\_  
(Interesado/Representante)



## MULTAS DE TRÁFICO RECURSO DE REPOSICIÓN

Modelo R17

### INSTRUCCIONES

Si Vd. ha recibido del OAR una notificación de Resolución Sancionadora en materia de Tráfico y no está conforme, podrá interponer contra la misma y en el plazo de 1 mes contado desde el día siguiente a su recepción, Recurso Potestativo de Reposición. No obstante, y sin que puedan coincidir en el tiempo, podrá interponer directamente en el plazo de 2 meses Recurso Contencioso-Administrativo ante el Órgano jurisdiccional competente. El Recurso Potestativo de Reposición se entenderá desestimado si no se dicta resolución expresa en el plazo de 1 mes, quedando libre la vía contencioso-administrativa. La interposición del Recurso de Reposición no suspenderá la ejecución del acto impugnado ni la de la sanción, por lo que se continuará con el procedimiento de cobro de la sanción de multa.

### 1) REPRESENTACIÓN

En el caso de que actúe por medio de representante deberá cumplimentar los datos de identificación que se solicitan y acreditar la representación conferida. Sólo serán admisibles los siguientes medios: documento público, documento privado con firma legitimada notarialmente, comparecencia personal o documento normalizado a tal efecto por el OAR.

### (2) FUNDAMENTACIÓN DEL RECURSO

Deberá acompañar, en su caso, copia de la documentación que acredite lo alegado. No se tendrán en cuenta en la resolución del recurso hechos, documentos y alegaciones que pudiera haber aportado en el procedimiento sancionador originario.